

En cumplimiento del Art. 19 de la Ley 31/95 (Ley de Prevención de Riesgos Laborales) referido a "garantizar por parte del empresario que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva,... cuando se produzcan cambios en las funciones, o se introduzcan cambios en los equipos de trabajo. ... La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos".

En cumplimiento del Art. 18 de dicha disposición normativa, "a fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la presente Ley, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias..., deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos....

Aquellos trabajadores que incumplan las normas en materia de Prevención de Riesgos Laborales serán sancionados por la empresa, de la forma que en su caso se determine, todo ello siempre de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

En consecuencia en este acto damos fe de que a los siguientes trabajadores que se relacionan a continuación se les ha impartido la información y formación práctica necesaria para el desarrollo de su labor desde el punto de vista de las medidas de prevención frente a accidentes.

Fdo.; D. Rogelio Tomas Bonet

TSPRL .

Duración de la formación: 2 h.

SEPITAR 2016, S.L.
CIF B-55.687.164

Los trabajadores abajo firmantes han participado en este acto de formación teórica y práctica antes del inicio de los trabajos y se les ha hecho entrega del manual de seguridad y salud, del protocolo de señalización(MAP), de la Evaluación de Riesgos Laborales y del plan de emergencias, declaran que las explicaciones las han entendido y se comprometen a cumplirlas:

	D.N.I.	Empresa	(Firma)
SALVADOR VIDAL MORENO	48432060V	SEPITAR 2016, S.L.	

- Protocolo de Señalización, obra fija y móvil . (1 h.)
- Protocolo de Construcción (1 h)

En Deltebre, a 28 de mayo de 2019